



Expte. N° 63.463.-

SANTA FE, 25 de agosto de 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dra. Mariana Natalia RAMIREZ eleva solicitud de licencia con goce de haberes, con el fin de realizar una estancia académica en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada (España),

ATENTO a lo informado por el Departamento Personal, por la Secretaría Académica y por el Director del Proyecto CAI+D Lic. Hugo ARRILLAGA, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Mariana Natalia RAMIREZ, DNI N° 23.539.847, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, por Contrato, desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 10 de febrero de 2015, con motivo de realizar una estancia académica en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada (España), encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado I (con goce de haberes), inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación, punto 1, de la Ordenanza N° 3/04, con carácter de excepción.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la licencia, la Dra. Mariana Natalia RAMIREZ deberá presentar un informe de lo realizado en la mencionada estancia.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 213/14

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar